"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N°012 –2016–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 11 MAR 2016

VISTO:

El Dictamen N° 003-2016-MDJN-CDHSS/ACL, de fecha 25 de febrero del 2016, presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre Propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) del Distrito de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Estado, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que mediante **Informe N° 299-2015-MDJN-SGDH/AAG,** de fecha 15 de diciembre del 2015 el Sub Gerente de Desarrollo Humano, remite la Propuesta de Ordenanza Municipal que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) del Distrito de Jesús Nazareno, informa que es necesario la creación de dicho centro que será de mucha importancia y beneficiara a nuestros Adultos Mayores de nuestro distrito.

Que mediante **Informe N°245 -2015-MDJN/WBC-GM,** de fecha 17 de diciembre del 2015, el Gerente Municipal, remite Propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) del Distrito de Jesús Nazareno, con el objeto de brindar una atención integral y permanente a las personas adultas del distrito.

Que, mediante **Informe N° 110-2015-MDJN/OPPYCT,** de fecha 23 de diciembre el Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica remite el informe sobre sostenibilidad del Proyecto de Ordenanza Municipal que crea el Centro de Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM del Distrito de Jesús Nazareno, referente al artículo sexto.- de la Sostenibilidad – para garantizar la sostenibilidad el CIAM, será incorporado en la estructura de gestión y partidas presupuestales determinadas por Ley.

Que, mediante **Opinión Legal N° 058-2015-MDJN/AL-ERY ,** de fecha 29 de diciembre del 2015, remitido por la Asesora Legal la Opinión Legal sobre la Propuesta de Ordenanza Municipal que crea el Centro Integral de atención al Adulto Mayor (CIAM) donde OPINA: declarar **PROCEDENTE,** dicha Ordenanza.

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Ordenanza Municipal que Crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, lo cual se ubicara orgánicamente a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, así mismo se recomienda incrementar las funciones al personal de la Unidad de División de Promoción Social debidamente en el ROF de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
Mery E. Aquino Sauñe
SECRETARIA GENERAL